

PERGAMINO, Noviembre 20 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que--
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria de--
Prórroga realizada el día 18 de Noviembre del cte. año, al considerar el
Expediente: D-339-86 DELEGADO MUNICIPAL DE M. OCAMPO Ref: sol. tres gari--
tas de Refugio (Parada de Colectivos) para esa localidad.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Apruébase la instalación de dos refugios peatonales en -
----- la localidad de Manuel Ocampo, el primero de ellos en ----
las inmediaciones de la Plaza Mitre y el restante en el lugar que de--
termine la Junta Vecinal, recomendándose en tal sentido la adquisición
de refugios modulares por el menor costo que ineumen.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu--
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1258/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE